

QUILLOTA, 23 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4433/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°126/2019 de 04 de Abril de 2019, de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 23 de Abril de 2019, mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N°3756 de 01 de Abril de 2019, en los vistos y en la parte resolutive, según el detalle que se menciona en la parte resolutive de este Decreto. Lo anterior, debido a que la cifra \$10.200.000.- corresponde al valor considerando cálculo de consumo de combustible con decimales, lo que no es correcto por lo que el valor final al utilizar números enteros, disminuye;
2. Decreto Alcaldicio N°3756 de 01 de Abril de 2019, que Autorizó Contratación a través de Convenio Marco, de **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DE CHILE COPEC S.A.**, RUT **N°99.520.000-7**, Representada legalmente en Oficina Central, por Santiago Santa Cruz Hudson, Rut [REDACTED] para la adquisición de "**COMBUSTIBLE**", por un monto total de **\$10.200.000.- IVA Incluido**, Fondos Municipales. El detalle del combustible a adquirir según solicitud de pedido de materiales N°006 de 20.03.2019;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

Abril de 2019, en el siguiente sentido:

RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°3756 de 01 de

Donde dice:

1. Por un monto de \$10.200.000.- Iva Incluido ...

Debe Decir:

1. Por un monto de \$10.197.923.- Iva Incluido ...

Donde dice:

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1035 de fecha 25 de Marzo del 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con Presupuesto para recarga de Combustible, por un monto de \$10.200.000.- Iva Incluido, **FONDOS MUNICIPALES;**

Debe Decir:

3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°401 de fecha 03 de Abril del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por un valor Total de \$10.197.923.- Iva Incluido, **FONDO MUNICIPAL.**

SEGUNDO:

el Decreto Alcaldicio N°3756 de 01 de Abril de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos,

TERCERO:

ADOPTA la Unidad de Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Jefe de Unidad de Movilización
7. Jurídico

LMG/PEA/maom.-